7 700210 698556

№ 03057

E S C R I T U R A P U B L I C A.--------

CMD.---- Rad.22223.----------

No. 03057.. NÚMERO : .....

CERO TRES MIL CINCUENTA Y SIETE.

REFORMAS ESTATUTARIAS.----------

A: ***EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P*** sigla ***EMAB S.A. E.S.P.***----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE AGOSTO---------- del año dos mil doce (2.012), Ante, ***ORFENIA PLATA MENESES (E),*** Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga , compareció a este despacho : ***SAMUEL PRADA COBOS,*** varón, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.508 expedida en Bucaramanga, quien en este acto obra en su calidad de Gerente de la ***EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P*** sigla ***EMAB S.A. E.S.P***, Nit. 804.006.674-8, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 3408 de fecha 08 de octubre del año 1.998, otorgada en la Notaría Primera del circulo de Bucaramanga, reformada por varias escrituras siendo la ultima de ellas número 2643 de fecha 14 de Diciembre del año 2.009, otorgada en la Notaría Novena del circulo de Bucaramanga, cuya existencia y representación acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias que de este instrumento se expidan, y dijo: ----------

P R I M E R O: Que en reunión celebrada el doce (12) de Abril del año dos mil doce (2.012), insertada en el Acta número cero veintiséis (26), cuya copia adjunta al respectivo protocolo, la Asamblea de Accionistas acordó por unanimidad, ampliar el artículo quinto en los estatutos de la Empresa de aseo de Bucaramanga EMAB. SA. ESP en lo concerniente a su Objeto Social y se incluya el tema de producción y comercialización de compostaje el cual rezara" NUMERAL E) Producción y comercialización de fertilizantes o acondicionadores de suelo" Actualmente en el capitulo segundo de los estatutos en su artículo cinco se encuentra enunciado el objeto social el cual reza.----------

"CAPITULO II OBJETO SOCIAL, ARTICULO CINCO OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá como objeto social principal: A) La prestación y regulación del

ORFENIA PLATA MENESES
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga (E)

ORFENIA PLATA MENESES
Notario Décimo Encargado del Círculo de Bucaramanga

IMPRESO EN MAYO DE 2012 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.023.959-5

PAPEL DE USO EXCLÚSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

servicio domiciliario de aseo en el municipio del territorio nacional. B) La actividades complementarias del servicio público domiciliario de aseo en los términos consagrados en la ley 142 de 1994 C) Bajo su propia responsabilidad y con el fin de cumplir con su objeto principal, la sociedad podrá, a través de un operador calificado o mediante subcontratación, realizar todas las actividades necesarias o convenientes, tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los servicios públicos que estarán a su cargo; D) Participar, como asociada, en la constitución de sociedades e ingresar como asociada a sociedades constituidas cuando el objeto social de estas sea igual, similar, conexo o complementario suyo."----------

Por lo anterior el **ARTICULO CINCO OBJETO SOCIAL** quedara así:----------

"CAPITULO II OBJETO SOCIAL, ARTICULO CINCO OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social principal: A) La prestación y regulación del servicio domiciliario de aseo en el municipio del territorio nacional. B) La actividades complementarías del servicio público domiciliario de aseo en los términos consagrados en la ley 142 de 1994 C) Bajo su propia responsabilidad y con el fin de cumplir con su objeto principal, la sociedad podrá, a través de un operador calificado o mediante subcontratación, realizar todas las actividades necesarias O convenientes, tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los servicios públicos que estarán a su cargo; D) Participa, como asociada, en la constitución de sociedades e ingresar como asociada a sociedades constituidas cuando el objeto social de estas sea igual, similar, conexo o complementario suyo E). Realizar la producción y comercialización del compostaje."----------

S E G U N D O: Que todas las demás estipulaciones contenidas en la escritura de constitución número 3408 de fecha 08 de octubre del año 1.998, otorgada en la Notaría Primera del circulo de Bucaramanga, reformada por varias escrituras siendo la última de ellas número 2643 de fecha 14 de Diciembre del año 2.009, otorgada en la Notaría Novena del circulo de Bucaramanga, no modificadas por la presente escritura, quedan vigentes.----------

Esta escritura se extendió en la hoja de papel notarial número 7700210698556/77-00210686089.----------

---

NOTA: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su

nombre completo, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conoce la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato. (Art. 9°D.L. 960/70). Leída esta escritura al otorgante y advertido de la formalidad del registro dentro del término legal, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la aprobó y firma por ante mí, el Notario que doy fe. Lo escrito en otra letra vale.

Recepción:	Extensión:	Lectura:	Liquidación:	Revisión:	Corrección:	Empaste:
Paola	MO		Golf.	LGS Minuta		
19-07-12	020-12		0288	02-8-12	03-08-12	38

DERECHOS:$ 45.320.00 (Resolución 11439/11)

PAGO POR IVA $ 14.854.00 SUPER Y FONDO $ 8.500.00

LO ENMENDADO VALE.

SAMUEL PRADA COBOS

Huella dactilar índice derecho

EL NOTARIO DÉCIMO (E),

ORFENIA PLATA MENESES
Notario Décimo Encargado
del Circulo de Bucaramanga

E.P#. 3057/12

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN MAYO DE 2012 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

SEGUNDA
COPIA tomada de su original

No. 3057 de Fecha 2 AGOSTO 2012 que expide

conforme al artículo 41 del Decreto 2148 de 1983 en (13)

hojas con destino a OFICINA CAMARAS DE COMERCIO

Bucaramanga, 3 AGOSTO 2012
El Notario Decimo

ORFENIA PLATA MENESES
Notario Décimo del Círculo de
Bucaramanga (E)

No. 10182817

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ¡Vamos a competir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012
FECHA DE RENOVACION: 2012/03/16

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-071216-04 DEL 1998/10/30
NOMBRE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
SIGLA: EMAB S.A. E.S.P.
NIT: 804006674-8

DIRECCION COMERCIAL: EDIF. DIRECCION TRANSITO KM 4 VIA GIRON
DOMICILIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6373434
EMAIL : emabesp@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: EDIF. DIRECCION DE TRANSITO KM 4 VIA GIRON
DOMICILIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6373434

C E R T I F I C A

NATURALEZA: LA SOCIEDAD ES DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS, SU NATURALI ES DE ECONOMIA MIXTA, DEL NIVEL MUNICIPAL, SEGUN LA CLASIFICACION QUE HACE LEY 142 DE 1.994 ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, DE NA NALIDAD COLOMBIANA, REGULADA POR LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, POR LA 142 DE 1.994, POR LAS NORMAS CONSAGRADAS EN EL LIBRO II DEL CODIGO DE CO CIO PARA LAS MATRICULAS MERCANTILES EN GENERAL Y PARA LAS SOCIEDADES ANONI EN PARTICULAR Y POR EL TITULO VII LLAMADO "DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA TA", POR LO REGULADO PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES EN EL DECRETO 1050 1.968, EL DECRETO 3130 DE 1.968, EN EL DECRETO 130 DE 1.976 Y POR LAS NOR CONCORDANTES, COMPLEMENTARIAS O SUSTITUTIVAS DE LAS ANTERIORES.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3408 DE 1998/10/08 DE NOTARIA 01 CIRCULO DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1998/10/30 B EL No 38468 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "EMPRESA ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P." SIGLA: "EMAB S.A. E.S.P."

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC
ESCRIT. PUBLICA	3408	1998/10/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1998/10/30
ESCRIT. PUBLICA	1134	2000/05/23	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2000/05/31
ESCRIT. PUBLICA	64	2005/01/14	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2005/04/08
ESCRIT. PUBLICA	2643	2009/12/14	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2009/12/29

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.134 ANTES CITADA CONSTA: " A.

CHRENIA PLATA MENESES
Notaria Dicinc del Circulo de Bucaramanga (E)

A PRESTACION Y REGULACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MU
CIPIO DE BUCARAMANGA Y EN CUALQUIER OTRO MUNICIPIO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE
EO EN LOS TERMINOS CONSAGRADOS EN LA LEY 142 DE 1.994. C.- BAJO SU PRO
A RESPONSABILIDAD Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETO PRINCIPAL, LA SO
EDAD PODRA, A TRAVES DE UN OPERADOR CALIFICADO O MEDIANTE SUBCONTRATACION,
ALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS O CONVENIENTES, TENDIENTES A LOGRAR
ORGANIZACION QUE LE PERMITA ATENDER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
E ESTARAN A SU CARGO; D- PARTICIPAR, COMO ASOCIADA, EN LA CONSTITUCION DE
CIEDADES E INGRESAR COMO ASOCIADA A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS CUANDO EL OB
TO SOCIAL DE ESTAS SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO AL SUYO. E.-
OPENDER DE UNA MANERA PERMANENTE Y SOSTENIDA POR EL DESARROLLO DE UNA CULTU
CIUDADANA QUE TIENDA A LA PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN
ALQUIER DE SUS MANIFESTACIONES, SIENDO EL ASEO DE LA CIUDAD SU PRINCIPAL OB
TIVO. F.- RECUPERACION DE AREAS PUBLICAS DEGRADADAS POR DESECHOS, PROCURAN
SU INCORPORACION AL ORNATO PUBLICO DEL MUNICIPIO. G.- TRANSFORMACION DE MA
RIALES RECICLABLES. H.- APOYO REAL A LAS COMUNIDADES EN LA CONSTRUCCION, MA
JO Y ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS.
- IMPULSO, PARTICIPACION O EJECUCION DIRECTA DE ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO
RESIDUOS SOLIDOS Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS GENERADOS. J.- DESA
ROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULA
S LEGALES Y REGLAMENTARIOS EN RELACION CON LA PRESTACION DE UN EFICIENTE SER
CIO A LA COMUNIDAD.".

C E R T I F I C A

			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
APITAL				
APITAL AUTORIZADO	:	$1.904.000.000	1.904.000.000	$1,00
APITAL SUSCRITO	:	$1.734.729.000	1.734.729.000	$1,00
APITAL PAGADO	:	$1.734.729.000	1.734.729.000	$1,00

C E R T I F I C A

PRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SU
ENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

C E R T I F I C A

E POR ACTA No 056 DE 2005/11/29 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA
COMERCIO EL 2006/03/14 BAJO EL No 66033 DEL LIBRO 9, CONSTA:

RGO	NOMBRE
PLENTE	LEON NIEVES ABIGAIL.
	DOC. IDENT. C.C. 28478881

E POR ACTA No 130 DE 2012/06/12 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA
COMERCIO EL 2012/06/19 BAJO EL No 103907 DEL LIBRO 9, CONSTA:

RGO	NOMBRE
RENTE	PRADA COBOS SAMUEL
	DOC. IDENT. C.C. 91230508

C E R T I F I C A

E POR ACTA NO. 21, DEL 02-01-2001, INSCRITA EL 03-01-2001, POR JUNTA DIREC
VA SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARLENE ARCHILA DE OSORIO COMO SUPLEN
DEL GERENTE.

C E R T I F I C A

CULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...DESARROLLAR TODAS LAS FUNCIONES QUE CO
ESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1- HACER
SO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUS ACCIONISTAS, LOS
RCEROS AJENOS A ELLA Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAS JURIDICAS
NATURALEZA PUBLICAS O PRIVADAS. 2- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y
ERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, PERO REQUERI
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO EL VALOR DEL RESPECTIVO ACTO O CON
ATO SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES VIGEN
S. 3- NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADOORES DE LA SOCIEDAD

CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIO
TAS O NO SE HAYA RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA, PERO INFORMARA A ESTA LAS D
SIONES TOMADAS. 4- ELABORAR Y SOMETER, ANUALMENTE, A LA APROBACION DE LA JU
DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES E INVERSIONES. 5- PRESENTAR
SUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y ECONOMICOS DE LA
CIEDAD Y LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN Y ANUALMENTE LOS ESTADOS DE SITUACI
LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON PROYECTO
DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS LIQUIDAS, UN INFORME D
LLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, REFORMAS
TRODUCIDAS Y DEMAS INFORMES QUE REQUIERA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRE
VA DE ACUERDO CON LA LEY O LOS ESTATUTOS. 6- PRESENTAR A LA APROBACION DE
JUNTA DIRECTIVA EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD Y LAS MODIF
CIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIO
TAS UNA MEMORIA RAZONADA ACERCA DE LA SITUACION DE LA EMPRESA. L7 HACER
GAR LOS LIBROS DE ACTAS Y REGISTRO CONFORME A LAS LEYES. 8- TOMAR TODAS LAS
DIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIVILAR LA ACT
DAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIO
QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 9- CONVOCAR A REU
NES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A
JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO Y CONVENIENTE Y MANTENER A LA JU
DIRECTIVA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10- PRESENTAR A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS
SIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOC
Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A JUICIO SEA
VENIENTE ACOMETER EN SUS METODOS DE TRABAJO SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS
MOS NEGOCIOS. 11- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARRTA LA ASAMB
GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MISMO QUE LAS FUNCIONES QUE
TOS ORGANOS DELEGUEN EN EL, CONFORME A LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS. 12- CUMP
Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS. 12- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIA
O EXTRAJUDICIALES. 13- REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIE
ANTE LOS ACCIONISTAS, LOS TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIA
Y ADMINISTRATIVAS. 14- REALIZAR LY CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIEN
A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS O DESISTIR
ELLOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS O ENTIDADES FINAN
RAS, CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIA EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, C
BRAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR,
CONTAR, COBRAR, ETC., TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIA
QUE INCORPOREN OBLIGACIONES, REQUIRIENDOSE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECT
EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE EXCEDA LA CUANTIA SENALADA EN EL ARTICULO QUINCU
SIMO QUINTO DE ESTOS ESTATUTOS. 15. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS
FERENCIAS DE LA SOCIEDAD EN LOS ASOCIADOS O CON TERCEROS CON LAS LIMITACIO
ESTABLECIDAS EN EL ORDINAL ANTERIOR. 16- CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACION DE
VERSION DE LOS FONDOS DE SOCIEDAD, DELEGAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA
TA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELGABLES EN
O EN VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN FORMA TRANSITO
O PERMANENTE. 17- RESPONDER POR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE CONFO
DAD CON LOS ARTICULOS 46 AL 49 DE LA LEY 142 DE 1.994 18- EJERCER TODAS
FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LOS
TATUTOS O LA LEY Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDA
19- APLICAR LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOB
NO NACIONAL Y PREPARAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS ECONOMICOS REQUIRIDOS PARA
LICITAR MODIFICACIONES TARIFARIAS. 20- ENVIAR COPIA DE LAS ACTAS DE ASAMB
GENERAL DE ACCIONISTAS, AL IGUAL QUE DE LOS BALANCES Y DE LOS ESTADOS DE PE
DAS Y GANANCIAS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,
MAS DE TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LE SOLICITE DICHA SUPERINTENDENNCIA EN
ZON DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. 21- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPO
NAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENNCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON
EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD. 22- LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA
TURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPISICIONES LEGALES APLICABLES."

C E R T I F I C A

ESCISION: QUE POR ESCRITURA NO. 3.408, DEL 08-10-1.998, DE LA NOTARIA PRIM

No

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ¡Vamos a competir!

BUCARAMANGA, INSCRITA EL 30-10-1.998, BAJO EL NO. 38467 DEL LIBRO IX, CONS
LA ESCISION PARCIAL MEDIANTE LA CUAL LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
S.P. ACTUA COMO ESCINDENTE, CREANDOSE DOS SOCIEDADES DE CONOMIA MIXTA ASI:
IPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. SIGLA: EMAB S.A. E.S.P. Y SOCIEDAD
INVERSIONES BUCARAMANGA S.A. COMO SOCIEDADES BENEFICIARIAS.

C E R T I F I C A

NTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 26 DE 2012/04/12 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS
SCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/04/30 BAJO EL No 103022 DEL LIBRO
CONSTA:

R I N C I P A L E S

IMER RENGLON	BOHORQUEZ LUIS FRANCISCO	C.C.	5735719
GUNDO RENGLON	DUENEZ GOMEZ FERNANDO	C.C.	91268331
RCER RENGLON	ZARATA PAEZ JESUS	C.C.	5744251
ARTO RENGLON	NUNEZ LA TORRE RAFAEL HORACIO	C.C.	13844434
INTO RENGLON	PARRA GALVIS CESAR ALFONSO	C.C.	91293351

U P L E N T E S

IMER RENGLON	MARTINEZ MELO DIEGO FERNANDO	C.C.	91160844
GUNDO RENGLON	ALMEYDA CAMARGO ALEJANDRO	C.C.	91525011
RCER RENGLON	MARTINEZ DUARTE LIGIA	C.C.	37821493
ARTO RENGLON	VARGAS CALDERON CARLOS	C.C.	12226900
INTO RENGLON	CHAPARRO GARNICA ELKIN	C.C.	13845519

C E R T I F I C A

ROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 024 DE 2011/03/28 DE ASAMBLEA GRAL
CIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/04/18 BAJO EL No 92032
L LIBRO 9, CONSTA:

VISOR FISCAL PRINC	ARCINIEGAS SAAVEDRA SIMON	C.C.	13811865
VISOR FISCAL SUPLE	RIVERA ARDILA FREDDY NAPOLEON	C.C.	91299624

C E R T I F I C A

OHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONE DE
RCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PRO
AS, A MANOS QUE ESTOS ACTOS SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIO
STAS Y TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A

COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
05/08/29

C E R T I F I C A

TRICULA ESTABLECIMIENTO: 70298 DEL 1998/10/30
MBRE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
TIMO ANO RENOVADO: 2012
CHA DE RENOVACION: 2012/03/16
RECCION COMERCIAL: EDIF. DIRECCION DE TRANSITO KM 4 VIA GIRON
MICILIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
LEFONO: 06448373

APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

PEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2012/07/05 11:44:21 - REFERENCIA OPERACION 5050575

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O

No. 10182819

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ¡Vamos a competir

PAGINA

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA
Notaría Decimo del Círculo de Bucaramanga (E)
2030636

No.

CAMARA
¡Vamos a competir!